

CITACION NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

**Prosperidad
para todos**

Radicación : 10-63163- -7-0 **Fecha:** 2012-06-02 14:48:16
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : DANILO ROMERO RAAD Folios 1

Señor (a) (es)
DANILO ROMERO RAAD
CALLE 70 A N°. 4 - 78
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 24256
Fecha : 25/04/2012
Expediente : 10-63163
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

■■■■■

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
■■■■■ Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
■■■■■ Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
■■■■■ Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
■■■■■ Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 24256
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-063163

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 26 de mayo de 2010 con el N° 10-063163-00000-0000, el doctor Danilo Romero Raad, en su calidad de apoderado de la sociedad USG Interiors, INC., presentó la solicitud de patente de invención titulada "PERFIL ANGULAR DE PARED ANCHO AJUSTABLE", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US2008/077787 de fecha 26 de septiembre de 2008, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 628 del 20 de mayo de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 contenidas en los folios 43 y 44 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 24256
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-063163

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"PERFIL ANGULAR DE PARED ANCHO AJUSTABLE

Clasificación IPC: E 04 C 03/30.

Reivindicaciones: 1 a 10 **Folios:** 43 y 44.

Títular: USG INTERIORS, INC.

Domicilio: Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.

Inventor: Paul D. Lalonde.

Prioridad N°: 11/946936 **Fecha:** 29 de noviembre de 2007 **País:** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US2008/077787 **Fecha:** 26 de Septiembre de 2008.

Vigente desde: 26 de Septiembre de 2008 **Hasta:** 26 de Septiembre de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 24256
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-063163

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a el doctor Danilo Romero Raad, en su calidad de apoderado de la sociedad USG Interiors, Inc., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 Abr 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
DANILO ROMERO RAAD
Calle 70A No. 4 - 78
Bogotá D.C.

Elaboró: Roberto Jesus Betancourt Ortiz ✓
Revisó: Jesus Alejandro Velasquez Salgado ✓
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EL SECRETARIO GENERAL

certifica que el(la) señor(a) DANILO ROMERO RAMO
identificado con CC No. 79547687.0
se notificó de la resolución 24256 de fecha 25/04/2012
por INTERNET el 10/05/2012

2020
Bogotá D.C.,

Rodulov

Doctor(a)
RODRIGUEZ D' ALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
USG INTERIORS, INC.

REFERENCIA	Radicación No.	10 63163
	Solicitud internacional	PCT/US2008/077787
	Fecha inicio fase nacional	29/06/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	12382
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



09 MAR. 2011

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

jfernand

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 24256

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-063163

61-21211

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 26 de mayo de 2010 con el N° 10-063163-00000-0000, el doctor Danilo Romero Raad, en su calidad de apoderado de la sociedad USG Interiors, INC., presentó la solicitud de patente de invención titulada "PERFIL ANGULAR DE PARED ANCHO AJUSTABLE", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US2008/077787 de fecha 26 de septiembre de 2008, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 628 del 20 de mayo de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 contenidas en los folios 43 y 44 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 24256

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-063163

- - - 2121

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"PERFIL ANGULAR DE PARED ANCHO AJUSTABLE

Clasificación IPC: E 04 C 03/30.

Reivindicaciones: 1 a 10 **Folios:** 43 y 44.

Titular: USG INTERIORS, INC.

Domicilio: Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.

Inventor: Paul D. Lalonde.

Prioridad N°: 11/946936 **Fecha:** 29 de noviembre de 2007 **País:** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US2008/077787 **Fecha:** 26 de Septiembre de 2008.

Vigente desde: 26 de Septiembre de 2008 **Hasta:** 26 de Septiembre de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 24256

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-063163

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a el doctor Danilo Romero Raad, en su calidad de apoderado de la sociedad USG Interiors, Inc., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 Abr 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
DANILO ROMERO RAAD
Calle 70A No. 4 - 78
Bogotá D.C.

Elaboró: Roberto Jesus Betancourt Ortiz ✓
Revisó: Jesus Alejandro Velasquez Salgado ✓
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Usg Interiors, Inc.

Chicago, Illinois, Estados Unidos de América

A la Creación denominada:

"Perfil angular de pared ancho ajustable"

Inventor(es):

Paul D Lalonde

Certificado No. 2121

Solicitud Internacional No. PCT/US2008/077787

Clasificación Internacional: E4C 3/30

de Patentes

10 Reivindicaciones

Vigente Desde: 26/09/2008

Hasta: 26/09/2028

Que la solicitud de Patente de Invención No 10 63163 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 24256 de 25/04/2012, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 24256

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-063163

51-2121

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 26 de mayo de 2010 con el N° 10-063163-00000-0000, el doctor Danilo Romero Raad, en su calidad de apoderado de la sociedad USG Interiors, INC., presentó la solicitud de patente de invención titulada "PERFIL ANGULAR DE PARED ANCHO AJUSTABLE", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US2008/077787 de fecha 26 de septiembre de 2008, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 628 del 20 de mayo de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 contenidas en los folios 43 y 44 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 24256

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-063163

RESUELVE:

- 2 1 2 1

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"PERFIL ANGULAR DE PARED ANCHO AJUSTABLE

Clasificación IPC: E 04 C 03/30. ✓

Reivindicaciones: 1 a 10. ✓ **Folios:** 43 y 44.

Titular: USG INTERIORS, INC. ✓

Domicilio: Chicago, Illinois, Estados Unidos de América. ✓

Inventor: Paul D. Lalonde. ✓

Prioridad N°: 11/946936. ✓ **Fecha:** 29 de noviembre de 2007. ✓ **País:** US. ✓

Solicitud Internacional N°: PCT/US2008/077787. ✓ **Fecha:** 26 de Septiembre de 2008. ✓

Vigente desde: 26 de Septiembre de 2008. ✓ **Hasta:** 26 de Septiembre de 2028. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 24256
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

- - - 2 1 2 1

Rad. PCT/10-063163

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a el doctor Danilo Romero Raad, en su calidad de apoderado de la sociedad USG Interiors, Inc., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 Abr 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
DANILO ROMERO RAAD
Calle 70A No. 4 - 78
Bogotá D.C.

Elaboró: Roberto Jesus Betancourt Ortiz ✓
Revisó: Jesus Alejandro Velasquez Salgado ✓
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Usg Interiors, Inc.

Chicago, Illinois, Estados Unidos de América

A la Creación denominada:

"Perfil angular de pared ancho ajustable"

Inventor(es):

Paul D. Lalonde

Certificado No. 2121

Solicitud Internacional No.

PCT/US2008/077787

Clasificación Internacional

E4C 3/30

de Patentes

10 Reivindicaciones

Vigente Desde: 26/09/2008

Hasta: 26/09/2028

Que la solicitud de Patente de Invención No 10 63163 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 24251 de 25/04/2012, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio